



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA
RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS
MALVINAS"

RIO GRANDE,

VISTO el E-18-2025 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de materiales eléctricos para mantenimiento y reparación - Destino: carretones marca Randon Dominio CSP713 LEg. Int. CTN-41 y Dominio AB425QK Leg. Int. CTN-42.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 41/25, fs. 28/29 se autorizó el 1° llamado a Contratación Directa N° 01/25.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 90/25, fs. 48/49 de declara fracasada el llamado N° 1 y se autorizó el 2° llamado a Contratación Directa N° 03/25.

Que a fs. 84 se solicita nuevamente el formulario de cotización al proveedor debido a que se verifico un error en la cantidad del Item N° 1 en nota de pedido.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el item N° 1 de la Compra Directa N°03/25.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 88/89, se procede a adjudicar la adquisicion de los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a la firma **SURTRUCK S.A.** C.U.I.T N° 30-71029385-2 por un monto de **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVOS. (\$2.985.780,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23 – Circular OPC - M.E. N° 003/24, N° 0010/2025 - Resolución D.P.V. N° 0011/2025 de Adhesión, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capitulo I inc. a).

Que mediante Resolución Electrónica D.P.V RES- 123/2025, en su artículo 1° resuelve: Dejar a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad al Director de Administración Sr. GOMEZ Ulises Mohamed – D.N.I. N° 36.117.309, a partir del 10/02/2025 inclusive, hasta tanto se concrete el regreso de la Sra. Presidente de la D.P.V., ZARANTONELLO, MARIA ILEANA;

Por ello;

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Item N° 1 de la Compra Directa N° 03/25 por lo expuesto en los considerando.

ARTICULO 2°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisicion de materiales eléctricos para mantenimiento y reparación - Destino: carretones marca Randon Dominio CSP713 LEg. Int. CTN-41 y Dominio AB425QK Leg. Int. CTN-42, los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a la firma **SURTRUCK S.A.** C.U.I.T N° 30-71029385-2 por un monto de **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVOS. (\$2.985.780,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° -

